



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2019-AL/MPH

Huancavelica, 14 de Febrero 2019

VISTO:

El Informe N° 046-2019/GGA/MPH., de fecha 13 de febrero 2019, de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-AL/MPH., que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – PLANEFA 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-AL/MPH., de fecha 10 de enero 2019, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – PLANEFA 2019, en 64 folios que forma parte de la resolución;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía indicada en el considerando que antecede, manifestando que se ha realizado la respectiva revisión y evaluación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2019), aprobada con la resolución invocada, el mismo que no cumple con los objetivos específicos y existen inconsistencias en su formulación;

Que, en consecuencia, la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-AL/MPH., se dejará sin efecto, en atención al documento de la parte de vistos y de conformidad al artículo 10° del D.S. N° 006-2017-JUS., que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11° de la normativa invocada en el considerando que antecede establece, la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quién dicto el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 024-2019-AL/MPH., de fecha 10 de enero 2019, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – PLANEFA 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Gestión Ambiental y a las demás instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental.
Archivo.

